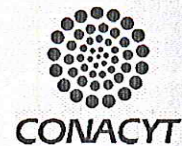




Comité de Control y Desempeño Institucional de
El Colegio de la Frontera Sur (COCODI-ECOSUR)

Tercera Sesión Ordinaria 2020



X. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.

c) Aspectos relevantes

Mediante oficio número OIC/11109/127/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, este Órgano Interno de Control, emitió evaluación al avance del segundo trimestre del Programa de trabajo de Control Interno 2020, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo, numeral 19 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno vigente.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur


Lic. Edgar Iván Salomón Figueroa



Oficio No. OIC/11109/127/2020

Asunto: Evaluación al reporte de avance del Segundo Trimestre del Programa de Trabajo Control Interno 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera
Directora General de
El Colegio de la Frontera Sur

Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Coordinadora de Control Interno y
Directora de Administración en
El Colegio de la Frontera Sur

10 de agosto de 2020

Hago referencia al reporte de avance del segundo trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2020 (PTCI 2020), mediante la cual se dio a conocer a esta instancia administrativa, el resumen cuantitativo de las 50 acciones de mejora comprometidas en dicho programa.

Del análisis efectuado a las evidencias proporcionadas, se advierte que 40 acciones de mejora cuenta con evidencia documental y 10 se encuentran sin avances.

Total de acciones de control	Acciones de mejora sin avances	Acciones de mejora con avances	Acciones de mejora con evidencia documental.
50	10	40	40

Ahora bien, de las acciones de mejora con evidencia documental, se generaron las siguientes observaciones:

Acción de Mejora	Observaciones
Redactar el apartado "Normatividad aplicable" en la ficha del proceso "Seguimiento de egresados"	Proporcione en copia simple el "Programa de Seguimientos de Egresados".



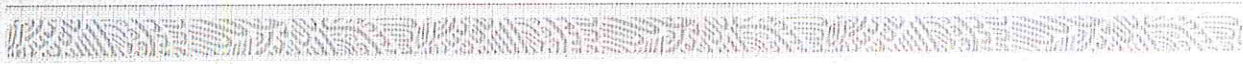
Redactar el apartado "Normatividad aplicable" en la ficha del proceso "Transferencia de desarrollos tecnológicos"	Revisar el apartado " Normatividad aplicable ", ya que con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas quedó abrogada la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
Redactar el apartado "Políticas de operación" en la ficha del proceso "Seguimiento de egresados"	Dentro de las políticas de operación, se menciona que el programa de Seguimiento de Egresados estará sujeto a los lineamientos que establezca la persona Coordinadora General de Posgrado; de lo anterior, precise que lineamientos se refiere.
Redactar el apartado "Políticas de operación" en la ficha del proceso "Capacitación del personal administrativo y de apoyo"	Se sugiere revisar que las políticas de operación no contravengan las disposiciones jurídicas que regulan la materia.

Por lo anterior, resulta conveniente que la Coordinadora de Control Interno Institucional y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realicen las siguientes recomendaciones:

- Atender el total de las observaciones.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión permanente para su debido cumplimiento.
- Instrumentar los mecanismos de coordinación con las áreas responsables de las acciones de mejora, revisión periódica de los avances e integración de las evidencias documentales de los mismos, para asegurar razonablemente su cumplimiento.

En adición, este Órgano Interno de Control realizará periódicamente su puntual seguimiento y, en su caso, emitirá los comentarios y/o sugerencias correspondientes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III, Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 98, fracción XI del Reglamento de la Secretaría de la Función Pública y artículo segundo numeral 19 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de dos mil





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

dieciocho y última reforma 05 de noviembre de dos mil dieciocho, y demás disposiciones aplicables.

Sin otro particular reciba un cordial saludo, reiterándoles mi disposición para coadyuvar, en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional de El Colegio de la Frontera Sur.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur

Lic. Edgar Iván Salomón Figueroa

C.c.p.- Archivo

